



ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS NUMERO:	033-2024
FECHA: 25 OCTUBRE DE 2024	CIUDAD: Armenia
SEÑORES: JHON JAIRO HERNANDEZ BURGOS	C.C: 83.089.751
ANALISIS DE LA NECESIDAD DE LA COMPRA DEL BIEN O SERVICIO:	
<p>La Corporación Agencia de Promoción de Inversión del Quindío y Armenia, conforme a sus estatutos, tiene como objeto principal, el estructurar y promover estrategias y gestión para la inversión nacional y extranjera, con el fin de lograr la instalación y apertura de grandes y medianas empresas en el Departamento del Quindío y focalizando los esfuerzos de atracción en sectores estratégicos previamente definidos, con el fin de fomentar la generación de empleo en la región que reduce en el mejoramiento de la calidad de vida de los Quindianos.</p> <p>En busca de desarrollar su objeto social la corporación suscribió convenio número, TUR-CONVASOCI-001-2024 con el Departamento del Quindío, el cual contempla dentro de las actividades MISIONES DE PROMOCIÓN NACIONAL <u>"Participación en por lo menos seis (06) misiones nacionales con el objetivo de promover el potencial del Quindío como destino para la expansión de los negocios en las principales ciudades de Colombia, enfocadas en los sectores de turismo, agroindustria, software y TIC's y salud. Dichas misiones se podrán hacer a través de: agendas, eventos de presentación de destino, ferias, congresos, convenciones, charlas, reuniones "uno a uno", activaciones, agendas de inversionistas al Quindío"</u>.</p> <p>En línea con lo expuesto, la corporación planifica la ejecución de una misión de promoción nacional, cuyo objetivo principal es el de promover el potencial del Departamento del Quindío y catalogarlo como destino de expansión para los negocios, dicha misión recibirá el nombre de <i>"Desayuno para Misiones Diplomáticas y Cámaras Binacionales"</i>, será llevada a cabo en la ciudad de Bogotá.</p> <p>Colofón de lo narrado, se tendrá como finalidad en el <i>"Desayuno para Misiones Diplomáticas y Cámaras Binacionales"</i> el ofrecer la propuesta de valor del Departamento del Quindío a los diferentes representantes diplomáticos, presidentes ejecutivos de Cámaras de Comercio Binacionales y/o delegados de diferentes países que se encuentren en Colombia y que confirmen su participación, con el objetivo de generar una sinergia y promover a las empresas, que radiquen en sus países, e incentivarlas en expandir sus operaciones y/o inversiones al territorio quindiano.</p> <p>Para la ejecución de esta agenda diplomática se contará con un énfasis, para los representantes diplomáticos, presidentes ejecutivos de Cámaras de Comercio Binacionales y/o delegados de diferentes países que se encuentren en Colombia, que cuenten dentro de sus países empresas que estén enfocadas en los sectores de turismo, agroindustria, software y TIC's, y Salud, para así incentivar a dichos representantes que promuevan a las empresas de sus países la propuesta de valor del Departamento del Quindío.</p> <p>Por lo anterior, la Corporación requiere contar con el soporte audiovisual y técnico para el correcto desarrollo de las actividades destinadas a la atención y atracción de los representantes diplomáticos, presidentes ejecutivos de Cámaras de Comercio Binacionales y/o delegados de diferentes países que se encuentren en Colombia y que cumplan con estos parámetros, con el fin de poder brindarles una experiencia única.</p> <p>Por lo anterior, surge la necesidad de contratar una persona natural o jurídica, que además de tener experiencia en el sector, pueda cumplir con la prestación de servicios en el alquiler de instrumentos audiovisuales y el apoyo logístico que se derive en la ejecución de la agenda, que sea requerido por la Corporación.</p>	





Por todo lo expuesto y una vez analizada la necesidad, la Corporación ha decidido contratar con una persona natural idónea para el apoyo y acompañamiento logístico estratégico, para la operación y ejecución de las actividades mencionadas durante el día cinco (5) de noviembre de 2024 en la ciudad de Bogotá.

CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR LOGÍSTICAMENTE EN EL SOPORTE AUDIOVISUAL EN LA MISIÓN NACIONAL DENOMINADA: "DESAYUNO PARA MISIONES DIPLOMATICAS Y CÁMARAS BINACIONALES" PARA LA CORPORACIÓN AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN DEL QUINDÍO Y ARMENIA, A LLEVAR A CABO EL DÍA CINCO (5) DE NOVIEMBRE DE 2024 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ"	\$1.100.000	\$1.100.000
OBSERVACIONES: Hace parte integral de la presente orden de servicios: la oferta (propuesta), la aceptación de esta y demás documentos previos.		TOTAL: Un millón cien mil pesos M/CTE (\$1.100.000)	
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REQUIERE EL SERVICIO Y RECIBE A SATISFACCIÓN		FIRMA DE QUIEN RECIBE A SATISFACCIÓN	
 DIANA MARCELA CAICEDO FLÓREZ Directora Ejecutiva Agencia de Promoción de Inversión del Quindío y Armenia			

MARCO JURIDICO:	La Corporación Agencia de Promoción de Inversión para el Quindío y Armenia es una institución de utilidad común y sin ánimo de lucro, es una persona jurídica de derecho privado. Por su parte, el manual de contratación estableció en su artículo 37 el procedimiento y contenido de las órdenes de compra, bienes o servicios o de los contratos con clausulado simplificado.
QUIEN REQUIERE EL SERVICIO	La Corporación Agencia de Promoción de Inversión para el Quindío y Armenia identificada con NIT 901.063.201-2, Representada Legalmente por Diana Marcela Caicedo Flórez, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.837.683 de Bogotá, en calidad de Directora Ejecutiva.
PROVEEDOR	JHON JAIRO HERNÁNDEZ BURGOS identificado con cédula de ciudadanía número 83.089.751, con dirección de notificación al número celular 673 7384 y correo electrónico: jhon.hernandez@mompomt.com , eventoslatinpowerdj@gmail.com .
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR LOGÍSTICAMENTE Y ACOMPAÑAR ESTRATEGICAMENTE



	<p>EN LA MISIÓN NACIONAL DENOMINADA: "CONVOCATORIA DESAYUNO PARA MISIONES DIPLOMATICAS Y CÁMARAS BINACIONALES" PARA LA CORPORACIÓN AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN DEL QUINDÍO Y ARMENIA, A LLEVAR A CABO EL DÍA CINCO (5) DE NOVIEMBRE DE 2024 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ"</p>
OBLIGACIONES PROVEEDOR	<p>Las señaladas y contenidas en la propuesta enviada a nuestra entidad, tales como:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Garantizar la prestación de servicios en el alquiler de instrumentos audiovisuales, dentro de las cuales;<ol style="list-style-type: none">1.1. Sonido ambientación.1.2. 2 cabinas JBL de 350vatios rms c/u.1.3. 1 consola para micrófonos.1.4. 1 micrófono Inalámbrico.1.5. 2 micrófonos Alámbricos.1.6. 2 pantallas de 5 pulgadas.2. Garantizar la prestación de servicios de apoyo logístico para acompañar estratégicamente en la misión nacional, dentro de las cuales.<ol style="list-style-type: none">2.1. Todo lo derivado y relacionado con la prestación del servicio técnico para el buen funcionamiento, ejecución y lo subsecuente en la funcionalidad de los instrumentos audiovisuales, ya sea previo y/o durante la misión nacional (agenda comercial), que sean requeridos por la Corporación Agencia de Promoción de Inversión del Quindío y Armenia.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Un (1) día.
VALOR Y FORMA DE PAGO	<p>Valor: El valor de la presente orden de servicios asciende a la suma de un millón cien mil pesos M/CTE (\$1.100.000)</p> <p>Forma de pago: La Corporación pagará al contratista dos únicos pagos iguales, los cuales constarán de la siguiente manera;</p> <ul style="list-style-type: none">• Un primer pago; por valor correspondiente al 50% del valor total de la presente orden de servicios como anticipo para dar inicio con la prestación del servicio logístico, es decir, quinientos cincuenta mil pesos M/CTE (\$550.000).• Un segundo y último pago; por valor correspondiente al 50% restante del valor total de la presente orden de servicios, es decir, quinientos cincuenta mil pesos M/CTE (\$550.000). Una vez presentada a satisfacción la prestación del servicio y presentada la cuenta de cobro por parte del contratista.
CONTROL Y VIGILANCIA:	El control y vigilancia de la presente orden de servicios, será efectuada por la Directora Ejecutiva – Diana Marcela Caicedo Flórez.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	Se cuenta con la verificación presupuestal #043 de 2024



INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL	La presente orden no genera ningún tipo de vínculo laboral, ni pago de salarios, ni prestaciones sociales con el contratista, ni con quien este emplee para su ejecución.
INCLUSIÓN DE CLAUSULAS.	Se entienden por incluidas las siguientes cláusulas de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 37 del Manual de Contratación de la Corporación: Soluciones a Controversias, Inhabilidades e Incompatibilidades, Cesión y Subcontratación, Impuestos, Multas, Perfeccionamiento y Ejecución, Indemnidad, Domicilio Contractual, Aportes a los Sistemas de Salud.

Revisó componente financiero y de contabilidad: Leydy Johanna Rodríguez Buendía. Contadora Contratista 

Revisó componente jurídico: Laura J. Ramírez González – Asesora Jurídica - Contratista.